



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1980

Expte. N° 319/80

VISTO:

Este expediente por el cual Tesorería General hace saber sobre la desaparición de los cheques N° 0181496 de la cuenta corriente N° 41-553- 2 del Banco Provincial de Salta, N° 2B- 249274 de la cuenta corriente N° 3-200- 615 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Salta, y cobro indebido por parte de un agente no docente del cheque N° 0181500, por \$ 8.585.320,00; y

CONSIDERANDO:

Que este último hecho configura un daño patrimonial contra la Universidad, por lo que en cumplimiento de disposiciones en vigencia corresponde poner en conocimiento al Tribunal de Cuentas de la Nación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar las responsabilidades pertinentes ante los hechos que trata este expediente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución / al Tribunal de Cuentas de la Nación, por intermedio del Sector "B" de la Fiscalía de Universidades Nacionales, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-

tos.-



Lto. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTÍN GONZÁLEZ DEL PIRO
RECTOR

RESOLUCION N° 211-80